

EL ECO DE SAN SEBASTIAN

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS
Consagrado á la defensa de los intereses de Guipúzcoa.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 3 id.—Semestre, 5 id.
FUERA DE LA CAPITAL: Trimestre, 3'50 pesetas.—Semestre 6'50 id.—Un año, 12.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR: Trimestre, 40 pesetas.—Semestre, 48 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago adelantado.
Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado, 40 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion é Imprenta, calle de Garibay, número 18, bajo.
La correspondencia se dirigirá al Director ó Administrador, segun su indole.
Las consultas deben ir acompañadas de los correspondientes sellos.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los dias no festivos.

EMPRESA DEL ALUMBRADO DE GAS DE SAN SEBASTIAN.

Dispuesta esta Empresa á acceder á los deseos manifestados por varias personas, de tener abiertas constantemente las cañerías conductoras del gas, pueden inscribirse en las oficinas de la misma, Camino 6 y Garibay 30, todos aquellos á quienes convenga hacer uso del gas durante el dia; á fin de que se pueda apreciar aproximadamente el aumento que requiera la fabricacion.

San Sebastian 18 de Octubre de 1883.

LA MALLORQUINA DE BALAGUER COLL Y RIPOLL.

Confitería, Pastelería y Repostería.

Nuevo Restaurants.

Se sirve á la carta y cubiertos á precios distintos á todas horas. Hay Gabinetes particulares.

NUESTRO COMERCIO DE VINOS

y el contrabando de alcohol.

Varios periódicos de Madrid y de provincias se han ocupado recientemente de unas circulares de la Direccion general de Aduanas de Francia á las Administraciones de sus puertos y fronteras, dictando nuevas reglas para la admision de los vinos á la importacion en la vecina república.

Conocíamos las circulares, presumíamos conocer además el propósito que las habia dictado, y no hemos hecho coro á las alarmas que hemos visto manifestarse en la prensa, porque juzgábamos errónea la interpretacion dada por algunos colegas á aquellas circulares, y asegurada la importancia que se las ha atribuido sobre el porvenir de nuestra importacion vinícola.

Las aclaraciones publicadas con posterioridad á la circular del 14 de Julio, y la conducta observada por las Aduanas de Burdeos y de Hendaya desde su publicacion, nos confirman en el juicio que habíamos formado desde el principio, y marcan el verdadero carácter de las dis-

posiciones restrictivas dictadas por la Administracion francesa de Aduanas.

Lo que aquella Administracion se ha propuesto es reprimir la introduccion fraudulenta de alcoholes que venia haciéndose á la sombra de la importacion de vinos de España y Portugal. Es un acto de legítima defensa, por el cual no puede ser censurada la Administracion francesa, y menos que nadie debemos censurarla nosotros, porque la introduccion fraudulenta del alcohol que desde España se haga sirviéndola de cubierta nuestros vinos, daña más todavía á nuestra riqueza vinícola que al Erario y al comercio francés.

Vano sería disimular por las inspiraciones de un mal entendido patriotismo el abuso á que algunos exportadores se han entregado, introduciendo en Francia grandes cantidades de alcohol mezclado á expediciones de vinos mas ó menos auténticos. Los registros verificados en las aduanas de Cette, de Hendaya y de Burdeos, y las multas allí impuestas á importadores subrepticios de espíritus alemanes, mezclados en mayor ó menor cantidad á vinos nuestros, ó á *brebajes* que se introducian con el nombre de vinos, han dado motivo suficiente á las medidas de precaucion dictadas por la administracion francesa y sin necesidad de recurrir á testimonios extraños tenemos en nuestra propia casa el siguiente que ofrece un cosechero riojano en carta publicada hace pocos dias por un periódico español del ramo:

«Yo podria citar hechos ciertos de lo que pasa en varios almacenes de la Rioja, donde lo primero que se procura es tener agua viva para limpiar, dicen, las vasijas; pero lo que se observa es que en dichos almacenes entran, por ejemplo, 4.000 cántaras de vino al año y salen en igual período 20.000. Si esto sucede aquí, ¿qué pasará en Bilbao y Pasages?»

Diremos por nuestra propia cuenta á ese cosechero riojano que en Bilbao y Pasages, creemos no pasará probablemente lo que pasa en los almacenes de depósito y manipulacion que *casas francesas* casi esclusivamente, tienen establecidas en la Rioja Aragon y Castilla y en las pro-

vincias de Levante: que habrá casas de esas, y serán la mayoría por fortuna, que hacen de nuestros vinos un comercio honrado esportando lo que compran á los cosecheros, combinando las clases y beneficiando los vinos sin adulterarlos; pero que habrá algunas que tomen al vino que exporten á Francia como cobertera de alcohol alemán, y las que obren así hacen á nuestra riqueza vinícola un daño mayor que el que pudiera hacerla la invasion de la filoxera.

El secreto de ese comercio inmoral que defrauda al Erario francés por un lado y conspira por otro contra el buen nombre de nuestros vinos en el extranjero, es un secreto á voces para los que conocen en sus detalles las cuestiones que se relacionan con el tráfico vinícola. Consiste en el enorme desnivel que media entre las 21 pesetas y 10 céntimos que en España paga á su importacion el hectólitro de alcohol alemán y los 156 francos y 25 céntimos que en Francia paga el mismo hectólitro. El alcohol que se introduzca furtivamente en Francia recubierto con el vino español ó italiano ó portugués ó con algo que por su color se asemeje al vino, ofrece al importador furtivo la enorme ganancia que media entre los 2 francos por hectólitro del derecho del alcohol; y los vinos españoles, como los portugueses y los italianos, están bajo la amenaza del descrédito que sobre ellos ha de traer la perpetracion de ese desdichado abuso, si alguien no adopta disposiciones enérgicas para reprimirlo.

Las disposiciones adoptadas por la aduana francesa para ese fin, favorecen mas que perjudican á lo que hay de permanente en los grandes intereses que representa nuestra copiosa exportacion de vinos á Francia. Para los *vinos artificiales* y solo para ellos, fué dictada la circular de 14 de Junio, y la aclaracion posterior de la Direccion de Aduanas francesa confirma que serán recibidos como vinos naturales aun los encabezados con alcohol que no excedan de los 160 prescritos por el régimen aduanero, sin averiguar la procedencia del alcohol que contengan.

Las alarmas que se han hecho circular



nos parecen, pues, desprovistas de fundamento serio. Con la facultad del encabezamiento hasta 160, todos nuestros vinos naturales pueden franquear las fronteras bajo el régimen del tratado; y cuanto más rigor despliegue la Aduana francesa contra los alcoholés disfrazados ó los pseudo-vinos que pasen de esa graduacion, mayor favor dispensará al crédito y buen nombre de nuestros vinos en el extranjero. No hay que olvidar que la alcoholización ha echado por tierra en el mercado inglés el prestigio tradicional de nuestros vinos de Jerez: no nos esponamos á que igual calamidad venga á caer sobre la exportacion de vinos tintos á Francia.

El enemigo más temible de nuestra exportacion de vinos es y será siempre *el contrabando de alcohól* que se intente á su sombra; quien lo reprima con mano fuerte, castigando sin piedad al falsificador ó contrabandista, ayudará al progreso de la más valiosa de nuestras exportaciones.

VALORES DECLARADOS.

Con una muy atenta carta hemos recibido del Sr. Administrador de Correos de esta capital, la instruccion que determina las bases bajo las cuales se han de admitir á la circulacion por el correo en el interior de la Península é islas Baleares y Canarias, las cartas y pliegos con valores declarados.

Damos las mas expresivas gracias al Sr. Jorro por este recuerdo, y en la imposibilidad de transcribir toda la Instruccion por falta de espacio, tomamos de ella las partes mas principales.

Desde 1.º de Noviembre próximo, segun Real orden que publica la *Gaceta* del 19 se autoriza la circulacion por el correo de pliegos que contengan valores declarados.

Bajo la denominacion de valores declarados se entienden comprendidos todos los representativos de la deuda del Estado ó del Tesoro y sus cupones, los billetes de Banco, acciones ú obligaciones emitidas por sociedades legítimamente constituidas, y en general todos los valores admitidos á la cotizacion en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

Ninguna carta ó pliego podrá contener valores por mayor cantidad de 10.000 pesetas si se dirigen de una capital de provincia á otra y de 5.000 pesetas cuando se impongan ó se remitan á una administracion subalterna.

Con el fin de dar á este servicio toda la garantía de seguridad que el mismo exige, los funcionarios de Correos que intervengan en la admision, curso y entrega de cartas ó pliegos conteniendo valores declarados, serán directa y personalmente responsables de las mismas, y por lo tanto de los valores que en ellas aparezcan declarados. La responsabilidad del funcionario de Correos empieza desde el momento en que bajo recibo, se hace cargo de las cartas ó pliegos, y cesa en el instante en que, con igual formalidad, las entrega al empleado encargado de darlas ulterior transmision ó al destinatario.

El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores declarados, además del franqueo que les corresponda segun su peso con arreglo á la tarifa vigente y el derecho de certificacion, satisfará hasta 100 pesetas 0,10 de peseta, é

igual cantidad por cada fraccion de 100 pesetas que haya declarado como derecho fijo de seguro de estos valores.

El remitente de una carta ó pliego con declaracion de valor puede solicitar, mediante el pago de un derecho suplementario de 0,10 de peseta, que le sea dado aviso de que la carta ha llegado á su destino: los sellos que representen este derecho, se entregarán en la Administracion de origen, con separacion de la carta, y á presencia del remitente serán adheridos al aviso de recibo que ha de acompañar aquella é inutilizados por medio de taladro. En el aviso firmará el destinatario el recibo de la carta ó pliego, que será devuelto certificado y de oficio á la Administracion de origen.

Las oficinas de Correos sólo admitirán las cartas ó pliegos con valores que se le presenten cerrados con cinco sellos en laque fino, que sujeten todos los dobléces del sobre, en los que se halle estampado un sello particular del remitente, con iniciales, cifras ó nombre completo, y de ninguna manera podrán emplearse para este objeto las llaves, monedas ú otros signos que dejen una huella uniforme y fácil de reproducir. Estas cartas ó pliegos, cuyas dimensiones nunca podrán exceder de 25 centímetros de largo, 18 de ancho y cinco de alto, serán entregados en las oficinas de Correos con sobre independiente de bastante consistencia para que el roce natural de su transmision no pueda perjudicar á su contenido. Las oficinas de Correos estamparán en el anverso del sobre del pliego un sello en tinta que diga «Valores declarados.»

Queda terminantemente prohibida la remision, bajo el concepto de valores declarados, de monedas, alhajas ú otros objetos preciosos.

A estas instrucciones acompañan otras más de carácter secundario.

Por estas instrucciones se autoriza para la remision de valores los siguientes pueblos de la region vasco-navarra.

Alsásua, Amurrio, Bilbao, Cascante, Deva, Durango, Estella, Irun, La Guardia, Orduña, Pamplona, San Sebastian, Tafalla, Tolosa, Tudela, Vergara, Villareal de Zumárraga y Vitoria.

DESDE MADRID.

Sr. Director de EL ECO DE SAN SEBASTIAN:

22 Octubre 1883 (Tres de la tarde.)

Aumenta el descontento de muchos izquierdistas de la conducta que siguen en el poder los ministros de su comunión, á quienes llegan á censurar en público y con acritud. Con quien se muestran con mas dureza es con el ministro de la Gobernacion, del cual dicen que no se ha parado en que el nombramiento del Sr. Aguilera para el gobierno de Madrid podia herir susceptibilidades de izquierdistas que en su larga carrera política registran grandes méritos y servicios; y que se venga ahora el Sr. Moret, añadan, con escrúpulos á todos los que se le acercan pidiéndole modestos destinos como los solicitados por las comisiones de provincias, es lo que no comprenden, por que el que pudo hacer lo mas, puede hacer lo menos.

Sin duda por efecto del descontento que queda indicado es por lo que algunos diputados izquierdistas, hablan ya sin reserva de una nueva izquierda para cuando se abran las Córtes, cuya mision no será otra por el momento, que la de recordar á la representada por Moret el cumplimiento de lo ofrecido é impugnarle franca y libremente en todo aquello que pueda implicar aplazamiento ó cosa que lo valga. Los que esto dicen, reconocen que el Sr. Moret es el que indudablemente lleva la batuta en el ministerio, y á medida que sus compañeros de Gabinete se muestran mas benévolos, llevados de un buen espíritu de conciliacion, acentúa su política de imposicion con todas las galas de su avasalladora elocuencia; y como hasta ahora en todo lo que el ministerio se ha ocupado, se ha salido con la suya, sigue ufanamente su camino hasta que el espíritu de conciliacion de sus colegas se apague, que se apagará pronto, si el Sr. Moret no modera su ímpetu que parece no dejan de hacer cosquillas al Sr. Lopez Dominguez.

Lo raro es que algunos constitucionales no solo ven con buenos ojos la actitud en que el ministro de la Gobernacion se ha colocado, sino que le aplauden.

Los periódicos democráticos dicen que el dia que el Sr. Posada Herrera, se convenza de que con las actuales Córtes no puede realizar el plan de reformas, solicitará del monarca el decreto de disolucion, á lo cual contesta persona de reconocida autoridad en la materia, que la exaltacion al poder del Sr. Posada ha sido para realizar un alto y patriótico fin cual es la formacion del gran partido liberal, bajo la base de un credo que satisfaga á los dos elementos que han de constituirle.

Si las Córtes, añade, resisten el referido plan de reformas, será por que la mayoría constitucional uno de los dos elementos que han de formar el nuevo partido, no las quiere, en cuyo caso el decreto de disolucion no tendria el objeto que se desea y no teniéndole no podría dársele dicho decreto, que se considera reservado para solo el caso de que el proyecto de la formacion del gran partido fuese un hecho ó poco menos.

Como dejo referido, es opinion de persona muy competente, la cual nos asegura que cuanto de disolucion se hable, es gratuito.

Hay en el seno del Gabinete individualidades que desean no se precipite el exámen de las reformas, ni que presenten en el Parlamento sin estar seguros

de que los pro-hombres constitucionales las hacen suyas. De este modo se caminará sobre seguro. Es cuanto puede decirle por hoy.

Suyo P

ECOS GENERALES.

Para mañana á las tres de la tarde se halla convocada á sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta Ciudad.

La sociedad del Liceo de Irun continua funcionando en aquella villa con gran éxito.

Parece que visto el estado halagüeño de sus cajas, vá á adquirir bastante mobiliario correspondiente al Teatro de aquella villa.

Se halla á punto de agotarse la bonita descripcion de viajes á Cuba, Méjico, Marruecos y New-York que con el título de *Un libro sin héroe* ha escrito últimamente nuestro querido amigo D. Marcos Latasa.

Recientemente ha mandado varios ejemplares á la villa de Irun, su pueblo natal, para que con el producto de la venta de su obra sea atendida en parte la reparacion de aquella iglesia.

Honra al Sr. Latasa este rasgo, hijo de su apreciable caracter.

Son muchas las calles que en los dias de lluvias se hallan en un estado lamentable á consecuencia del desgaste de las losas.

Suponemos que la Comision de Obras remediará esta falta.

Hemos recibido el último número de *La Correspondencia Musical* que contiene un sumario muy interesante.

Contiene tambien el capricho brillante para piano *Fleur printaniere*, y hemos visto con gusto que dedica lisongeras frases al brillante concierto dado hace poco en el Teatro Principal con sus alumnos por el Sr. Echeverria.

Llamamos la atencion de la autoridad sobre el continuo y poco agradable espectáculo que presencian los que se pasean los domingos por la carretera de Francia.

Tanto en las casas de *Gorriya* como en las de *Ategorrieta*, la griteria y espectáculos de taberna es tal, con sus intermedios de *cante flamenco*, que aquello es una verdadera *juerga*, haciendo imposible que las señoras y niños vayan á pasearse por tan bonita campiña.

La prensa local ha venido quejándose con mucha razon en varias ocasiones, y esperamos que nuestras autoridades sabrán tomar las medidas convenientes para que se moralicen algo aquellos templos de Baco..... principalmente las tar-

des de los domingos, desde las cuatro hasta las diez de la noche.

Las lanchas de altura de nuestro puerto, así como los vapores continuan dedicándose á la pesca del atun.

Nuestros marineros, se preparan para la campaña de invierno que empezará á principios de Noviembre con la pesca del besugo y merluza.

Como todos los inviernos anteriores ya se anuncia la próxima venida de varias lanchas de Ondarroa, Motrico y Lequeitio que se estacionarán en este puerto hasta la primavera.

El *Mercur* de Orthez, siguiendo nuestra marcha de dedicar algun espacio á nuestra bella y antiquísima lengua euskara, ha empezado tambien á publicar poesias, y articulos humoristicos en bearnés.

El último de estos titulado *el raposo y la viña*, es muy recomendable y punzante por las finas y embozadas alusiones que contiene.

Lo recomendamos á nuestros vascófilos.

Háblase de la creacion de cuatro grandes centros militares, suprimiendo las capitánias generales.

Por la seccion de Fomento de este Gobierno civil ha sido registrada la mina *Altamira*, de 49 pertenencias de mineral de hierro, sita en término municipal de Irun, expidiéndose el correspondiente título de propiedad á favor de la Real Compañía Asturiana.

Todos estos dias se ha dicho que en Santander se habia perdido el *Lanza Torpedos* que ha poco tiempo estuvo en nuestro puerto.

No es cierto. Lo que se perdió es un bote de dicho buque.

Hoy han tenido lugar en la parroquia de Santa María con gran asistencia de deudos y amigos, los funerales del jóven D. José de Rezola y Olasagasti, Licenciado en Ciencias y Alcalde de Usurbil hace algunos años, en donde residia en general en su casa solariega de *Gastañaga*.

Descanse en paz y que Dios conceda á su Sra. Viuda y familia la cristiana resignacion tan necesaria en tales casos.

Algunos oficiales del batallon cazadores de las Navas nos ruegan hagamos pública su gratitud á los Sres. D. José y Francisco Brunet, por la esquisita amabilidad con que dichos señores recibieron á aquellos, con motivo del paseo militar el viernes último, en la magnífica fábrica de hilados y tegidos que poseen en Lasperte.

Les obsequiaron con un improvisado

lunch, enseñándoles con el mayor gusto todos los talleres de la fábrica.

Creemos oportuno advertir á las personas que nos favorecen con sus escritos ó con comunicados, que cuando estos sean un poco estensos deben ser entregados en la redaccion el dia anterior.

Hacemos esta observacion con el fin de que la hora de salida del periódico no se retrase algunos dias, como viene sucediendo á pesar nuestro.

De la lectura de *El Urumea* de ayer se deduce que, el expediente de la cárcel ha sufrido retraso á causa de haberse ignorado algunos artículos de la ley de expropiacion forzosa aplicable á este caso.

¿Quién tuvo la culpa? No lo queremos saber, porque el retraso no tiene ya remedio; peor es por lo tanto meneallo.

Que se active el asunto y á ganar en lo posible el tiempo perdido.

Don Tomás Zumalacarregui, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: que en las diligencias que se siguen en este Juzgado á instancia de D.^a Maria Josefa, y D.^a Eustaquia Pilar Oyarzabal y Arrieta, menores de edad, asistidas de su curador para bienes D. José Cruz Oteiza, y este además con idéntico carácter en representacion de otro hermano tambien menor, ausente en América, de ignorado paradero, llamado don Saturnino Oyarzabal, solicitando autorizacion para enagenar la caseria llamada Larrañategui-bea ó azpicoa, con sus pertenencias, sita en jurisdiccion de esta Ciudad, propia de dichos menores; en atencion á no haberse presentado ningun licitador en la primera subasta celebrada el dia de hoy, se ha acordado poner de nuevo á la hora de las once del dia veinte y cuatro de Noviembre próximo, con la rebaja de un veinte por ciento en que se halla tasada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Sebastian á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Tomás Zumalacarregui.—P. M. de S. S.^a, Ramon Antonio de Guereca.

INTERESANTE.

En la librería de Rubinat, frente al Boulevard, se vende á 3 pesetas el ejemplar, la obra titulada **La Ciudad de Vitoria**. (capital de Alava) escrita por el conocido literato D. José Colá y Goiti.

Trata de todo lo interesante que encierra aquella hermosa poblacion bajo el punto de vista artistico, monumental, literaria é industrial. Está adornada con magnificas fotografias y grabados pre-históricos.

Recomendamos de todas veras su adquisicion.

Bolsa de Madrid.

DE AYER.

Deuda perpetua interior 4 0|0 59'85

Id. amortizable 4 0|0 73'75

Billetes hipotecarios de Cuba 93'25

Santo de mañana.

San Rafael Arcángel,

Sale el sol á las 6'24 m., se pone á las 5,4 tarde.

LA CAPITAL DE GUIPÚZCOA.

GARIBAY, 14.—SAN SEBASTIAN.

Se acaban de recibir parte de las nuevas compras para la próxima estación, que como siempre ofrecemos al público 20 por 100 de beneficio sobre el mercado de Paris y Bayona.

Los terciopelos de seda, rasos, surac, merinos, telillas y lanerías, alta novedad, ofrecemos con 40 por 100 de beneficio sobre las plazas indicadas, géneros de nuestra especialidad.

No mas frio.

Los elásticos-chalecos que en Bayona se venden á 10, 12, 15, 20 y 25 pesetas, los ofrecemos en mejores clases á 7, 9, 12, 15 y 18 pesetas, lana merina.

Sastrería.

Habiendo comprado procedente de una quiebra una partida muy considerable de paños é impermeables para aguas, ofrecemos á los precios siguientes:

Impermeables de doble tela, con forro de seda á 50, 70, y 80 pesetas.—Trajes hechos de Paten, Lana, Estambre y Tricot á 50, 60, 70, 80, 90 y 100 pesetas los mas superiores.

Gran variedad en géneros ingleses y franceses para trajes y abrigos.

—No se abre los dias festivos.—

AGUAS MINERALES

DE

Alzola, Arechavaleta, Aguas Buenas, Bourboule, Carabaña, Cauterets, Cestona, Gaviria, Hunyadi-Janos, Labassere, Loeches, Marmolejo, Oreza, Panticosa, Pougues, Pullua, Sanit Galmier, Santa Agueda, Sobron y Soportilla, Val (varias fuentes,) Vichy (varias fuentes,) Zaldívar y otras, se hayan de venta en la farmacia de

M. TORNERO.

Plaza de Guipúzcoa, 6, esquina á la calle de Bengoechea.
San Sebastian.

CALIPTA.

Pomada balsámica invulnerable del Dr. MATAS. NUEVA—YORK.

PRESERVATIVO INFALIBLE DEL CONTAGIO VENEREO Y SIFILITICO.

3 PTAS. CAJA. (Para treinta veces.)
Principales farmacias y droguerías del reino

Depósitos en San Sebastian: Farmacias de Tornero, plaza de Guipúzcoa 6.—Aguirrezabala, Avenida 39 y droguería de Echeverría, San Gerónimo 2.

Agentes generales: Pedragosa y Comp., calle Claris, 25, Barcelona.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, oílis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clórosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias.

Temporada oficial de 1.º de setiembre á 31 de octubre.

En botellas, se venden estas aguas en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid.

Depósitos en Guipúzcoa: Farmacias de Tornero y Usabiaga, en San Sebastian, de Lasa en Irún, y de Zubieta en Tolosa.

TARJETAS DE VISITA

Se hacen en la imprenta de este periódico.

EUSKAL-ERRIA

REVISTA BASCONGAD.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, y cada número contiene, cuando menos, 32 páginas en 4.º

FUNDADOR Y DIRECTOR

JOSÉ MANTEROLA.

La coleccion de cada semestre constituye un hermoso libro de seiscientas páginas, para el que se distribuyen al terminarse cada tomo las correspondientes portadas, indices y cubiertas.—Los escritores más distinguidos del país, y notables filólogos y literatos nacionales y extranjeros, honran con su colaboración esta Revista, que además de excelente texto, publica escogidos autógrafos, música bascongada, vistas del país, retratos de sus hijos ilustres, y otros trabajos extraordinarios de análoga índole.

La suscripción directamente hecha en la Administracion solo cuesta 5 PESETAS por trimestre en la Peninsula.

Pueden emplearse para el pago libranzas del Giro Mútuo, letras de cambio, y en último caso, sellos de comunicaciones de á 15 céntimos de peseta.—La administracion no responde de las cartas sin certificar en que se envíen valores.

El pago debe efectuarse por trimestres adelantados. Se halla en publicacion el tomo IX.

La administracion se encarga de servir colecciones íntegras y encartonadas de los ocho primeros, francos de porte, contra giro de 60 pesetas.

Direccion y Administracion: Avenida de la Libertad, núm. 26, 2.º—San Sebastian.

Imp. de Peña y Pozo.—Garibay, 18, bajo.

EL ECO DE SAN SEBASTIAN

Periódico político independiente, de noticias y anuncios.

REDACCION, ADMINISTRACION É IMPRENTA

CALLE DE GARIBAY, NUM. 18, BAJO, SAN SEBASTIAN.

Esta publicacion periódica, completamente independiente, sale á luz todos los dias no festivos, y se dedica con especialidad á la defensa de todos los asuntos que convengan claramente al bien general de los altos intereses de Guipúzcoa, teniendo á su disposicion el campo político para el estudio de las cuestiones de esta índole que se relacionen con aquel fin.

Su objeto principal es, pues, favorecer en todos los terrenos y por cuantos medios se hallen á su alcance, el desarrollo y florecimiento de las muchas riquezas existentes en el país, ora industriales y agrícolas, ora comerciales, mineras y balnearias.

Entos propósitos, la circulacion consiguiente del periódico y la atencion especial dedicada á la Seccion de Anuncios, son á la vez una garantía para los señores Anunciantes, quienes encontrarán en nuestras tarifas notables economías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Un mes 1 peseta.—Trimestre 3 id.—Semestre 5 id.—FUERA DE LA CAPITAL: Trimestre 3,50 id.—Semestre 6,50 id.—Un año 12 id.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR: Trimestre 10 pesetas.—Semestre 18 id.

Anuncios y Comunicados á precios convencionales. Pago adelantado.

Número suelto 5 céntimos de peseta. Número atrasado 10 id.